



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

10 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 08.03.2016, presentada por el Regidor señor William David Marin Vicente, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos personales del 01 al 09 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Regidor señor William David Marin Vicente, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos personales del 01 al 09 de abril de 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

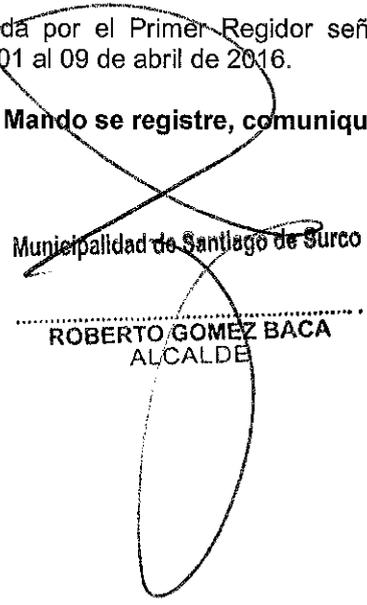
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor **WILLIAM DAVID MARIN VICENTE**, por motivos personales del 01 al 09 de abril de 2016.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

WDM/BGG/tes.